

Maria Luz Redondo Ospino
Abogada
Calle 25 No. 3085 Sincelejo Sucre

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE SINCELEJO-SUCRE
E.S.D

REFERENCIA : Ejecutivo Radicado No. 2019-00083-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: RAFAEL ENRIQUE MONTES.

MARIA LUZ REDONDO OSPINO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito según mandamiento de pago de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------------|
| • CAPITAL | \$252.771.600.00 |
| • Interés corriente desde el 07 de abril
De 2017 hasta el 07 de octubre de 2017
Son 06 meses al 1.45% mensual | \$21.991.129.00 |
| • Interés de mora desde el 08 de octubre
De 2017 hasta el 08 de marzo de 2021 son
41 meses al 2,17% mensual | \$224.890.893.00 |
| • Otros conceptos suscritos y aceptados
En el pagare objeto de recaudo | \$19.752.633.00 |

TOTAL CREDITO \$519.406.255.00

Por otro lado solicito al despacho, se pronuncie sobre la solicitud de secuestro del bien inmueble hipotecado y embargado en el asunto de referencia, radicada en su despacho vía correo electrónico el día 16 de diciembre de 2020.

Atentamente;


MARIA LUZ REDONDO OSPINO
C.C 32.750.520 de Barranquilla
T.P 86.647 C.S.J